



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN

JUEVES 24 DE ENERO DE 2019
15:00 HORAS

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 10 de diciembre de 2018.

IV.- Asuntos en cartera:

1.- Continuación del análisis de: **a)** Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Constitución Política del Estado de Yucatán; modifica la Ley de Participación Ciudadana que regula el Plebiscito, Referéndum y la Iniciativa Popular del Estado de Yucatán, suscrita por las diputadas María de los Milagros Romero Bastarrachea y Silvia América López Escoffié; **b)** Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 16, 20, 24, 30, 35, 42, 44, 48, 62, 64, 66, 72, 75, 75 Bis, 75 Ter, 75 Quater, 76 Y 77 de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 3, 8, 34 Y 44 de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán; 7, 8, 9, 111, 123, 330 Y 348 de la Ley De Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán; 28, 36, 77, 83, 85, 98 Y 107 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán Y 14, 22 Y 49 del Código de la Administración Pública de Yucatán, en materia de Paridad de Género, signada por las diputadas Kathia María Bolio Pinelo, Paulina Aurora Viana Gómez y Rosa Adriana Díaz Lizama; **c)** Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el Código de la Administración Pública del Estado de Yucatán, signada por la Diputada María Beatriz Zavala Peniche, y **d)** Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman la Ley de



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, el Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán y el Reglamento Interior de la Unidad de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, suscrita por los diputados Mario Alejandro Cuevas Mena y Warnel May Escobar, y

2.- Distribución de: **a)** Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 65 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, signada por la Diputada Kathia María Bolío Pinelo; **b)** Iniciativa que reforma el artículo 23 de la Ley de Registro Civil del Estado de Yucatán, suscrita por el Diputado Luis María Aguilar Castillo; **c)** Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona al artículo 48 bis de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, signada por las diputadas María de los Milagros Romero Bastarrache y Silvia América López Escoffié; **d)** Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 43 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, suscrita por el Diputado Víctor Merari Sánchez Roca; **e)** Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 75 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y se reforman los Artículos 16, 19 y 20 del Reglamento del Instituto de Investigaciones Legislativas del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, signada por los diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional; **f)** Oficio No. DPM/0033/02/2018 suscrito por la Abog. María Dolores Fritz Sierra y C.F. Arturo Sabido Góngora, Presidenta y Secretaria del H. Ayuntamiento de Mérida, relativo a la determinación de límites territoriales jurisdiccionales con los Municipios de Kanasín y Umán, y **g)** Oficio PRE-KAN-0488 por el que se hace del conocimiento amistoso de reconocimiento y determinación de límites territoriales jurisdiccionales con el Municipio de Mérida. (Convenio de Límites territoriales Kanasín-Mérida).



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

V.- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.